



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1035 19
EXPEDIENTE Nº 6822/19
Salta, 17 0 OCT 2019

VISTO: El pedido efectuado por el alumno David Emanuel GUTIERREZ, D.N.I. Nº 42.705.808, L.U. Nº 531335, mediante la cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nacional de Salta, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019 dependiente de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el profesor: Eduardo Zenón Casado (fs.14) aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 18, ratifica mediante Despacho Nº 337/19 de fecha 30/09/19, el informe emitido por el docente mencionado.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios” (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de ésta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al alumno David Emanuel GUTIERREZ, D.N.I. Nº 42.705.808, L.U. Nº 531335, **reconocimiento total** de la asignatura **Análisis Matemático I**: fecha: 06.12.18, nota 7 (siete), libro 2018P, folio 1, acta: 0570 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nacional de Salta, según consta en el Certificado Nº 139/19 que rola a fojas a 6, por las asignaturas **MATEMÁTICA II** y **MATEMÁTICA III**, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019 de esta Facultad.



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

1035 19



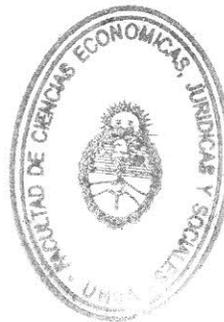
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS. 159/91.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa